



TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento Escolar tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 051, así como las relaciones que se generan entre el plantel, las personas aspirantes, alumnas y alumnos, egresadas y egresados, madres, padres de familia o personas tutoras, personal docente, directivo, administrativo y de apoyo, en todo lo concerniente al ingreso, permanencia, trayectoria escolar, formación integral, egreso, convivencia y participación en la vida institucional.

La interpretación y aplicación del presente Reglamento se realizará conforme a los principios de dignidad humana, igualdad sustantiva, inclusión, accesibilidad universal, interés superior de niñas, niños y adolescentes, perspectiva de género, no discriminación y protección integral de los derechos humanos.

Artículo 2.- Las disposiciones del presente Reglamento son de observancia general y obligatoria para todas las personas integrantes de la comunidad escolar.

Toda interpretación o aplicación de este Reglamento deberá realizarse favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de los derechos humanos de las personas, de conformidad con el principio pro-persona previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Son autoridades competentes para aplicar, interpretar y hacer cumplir el presente Reglamento:

- I. La Dirección del Plantel;
- II. El Consejo Técnico;
- III. Las Subdirecciones;
- IV. Los Departamentos y Coordinaciones competentes;
- V. Las demás autoridades que determinen las disposiciones aplicables.

Toda actuación de las autoridades escolares deberá regirse por los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, transparencia, proporcionalidad, debido proceso, protección de datos personales y respeto irrestricto a los derechos humanos.

Artículo 4.- El presente Reglamento establece las condiciones que regulan el ingreso, permanencia, movilidad académica y egreso de las alumnas y alumnos del CBTis 051, garantizando el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades,





la inclusión educativa, los ajustes razonables para personas con discapacidad y la no discriminación.

Artículo 5.- De la oferta educativa. El CBTis 051 ofrece estudios de Bachillerato Tecnológico en las siguientes carreras:

1. Contabilidad.
2. Construcción.
3. Mecatrónica.
4. Preparación de Alimentos y Bebidas.
5. Producción Industrial de Alimentos.
6. Programación.
7. Servicios de Hospedaje.

Artículo 6.- El presente Reglamento deberá revisarse al menos una vez cada dos años, sin perjuicio de que puedan realizarse revisiones extraordinarias cuando existan reformas legales, cambios institucionales o necesidades de actualización, para garantizar la protección de los derechos humanos y el cumplimiento de la normatividad educativa vigente.

